

RESOLUCIÓN Nº: 698/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres años.

Buenos Aires, 05 de octubre de 2011

Expte. Nº: 804-0879/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 005-99 y la Resolución CONEAU Nº 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 8 y 9 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios



comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 5 de mayo de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (FACEyT) se creó en el año 1917 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La carrera de Ingeniería en Computación (validez del título Resolución ME Nº 340/00 y Resolución ME Nº 1486/05), comenzó a dictarse en el año 1991. Actualmente en la Unidad Académica se dictan también las carreras de grado de Ingeniería en Agrimensura (creada en el año 1998, validez del título Resolución ME Nº 2500/98), Ingeniería Azucarera (creada en el año 1963), Ingeniería Biomédica (creada en el año 2002, validez del título Resolución ME Nº 813/05), Ingeniería Civil (creada en el año 1996), Ingeniería Eléctrica (creada en el año 1992, validez del título Resolución ME Nº 340/00), Ingeniería Electrónica (creada en el año 1992, validez del título Resolución ME Nº 340/00), Ingeniería Geodésica y Geofísica (creada en el año 2007), Ingeniería Industrial (creada en el año 1999, validez del título Resolución ME Nº 347/99), Ingeniería Mecánica (creada en el año 2004), Ingeniería Química (creada en el año 1993, validez del título Resolución ME Nº 2400/97), Licenciatura en Informática (creada en el año 2004, validez del título Resolución ME Nº 777/05), Licenciatura en Física (creada en el año 2001), de Licenciatura en Matemática (creada en el año 1982) y Diseño en Iluminación (creada en el año 2009). La población que cursa las carreras mencionadas es de 3746 alumnos en total.



y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación República Argentina

Además, la Unidad Académica ofrece las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Especialización en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente (acreditada por Resolución CONEAU Nº 324/99), Maestría en Física de la Atmósfera Superior, Maestría en Enseñanza de las Ciencias – Área Física (acreditada por Resolución CONEAU Nº 658/99, categoría Cn), Maestría en Matemática (acreditada por Resolución CONEAU Nº 725/06, categoría Bn), Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Maestría en Métodos Numéricos y Computacionales (acreditada por Resolución CONEAU Nº 089/01, categoría Bn), Maestría en Ingeniería Estructural (acreditada por Resolución CONEAU Nº 344/99, categoría A), Maestría en Ingeniería Electrónica (acreditada por Resolución CONEAU Nº 396/99), Maestría en Luminotecnia y Percepción Visual (acreditada por Resolución CONEAU Nº 328/99, categoría B) y Doctorado en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU Nº 277/99, categoría A por Resolución CONEAU Nº 615/07), Doctorado en Ingeniería (acreditada por Resolución CONEAU Nº 378/99, categoría A), Doctorado en Física de la Atmósfera (acreditada por Resolución CONEAU Nº 328/99, categoría B), Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU Nº 965/99, categoría Bn), Doctorado en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente (acreditada por Resolución CONEAU Nº 377/99, categoría An) y Doctorado en Ciencias Exactas e Ingeniería (acreditada por Resolución CONEAU Nº 248/06).

La estructura de gobierno y conducción de la Unidad Académica está integrada por un Decano, un Vicedecano, un Consejo Directivo (compuesto de 6 consejeros representantes de docentes regulares, 3 consejeros estudiantiles, un consejero egresado y un consejero no docente) y tres Secretarías (Académica, Asuntos Administrativos, Gestión y Extensión Universitaria). Además, la unidad académica está constituida por 11 Departamentos (de Azucarera; Bioingeniería; Ciencias de la Computación; Construcciones y Obras Civiles; Electricidad, Electrónica y Computación; Física; Geodesia y Topografía; Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial; Luminotecnia; Matemática; y de Mecánica). Cada departamento es conducido por un jefe de departamento. Además, existe un Consejo de Jefes de Departamentos presidido por el vicedecano.

En la actualidad, la institución cuenta con 19 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera: 1 de desarrollo tecnológico, 16 de investigación aplicada, 1 de investigación básica y 1 de educación. Estos proyectos abarcan temáticas como



inteligencia artificial aplicada a la ingeniería, diseño de modelos y manejo de patrones, desarrollo de sistemas de software para el tratamiento de circuitos y señales. Se considera que estos proyectos resultan pertinentes a la carrera, dado que el peso de la investigación aplicada se corresponde con el peso del área Tecnologías Aplicadas en el plan de estudios. En los proyectos de investigación participan 35 docentes de la carrera y 8 alumnos. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Becas estudiantiles de investigación y con Becas TICs del Ministerio de Educación.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución realiza, a través de la Asociación Cooperadora y la Unidad de Vinculación Tecnológica, cursos de capacitación y servicios a terceros. Asimismo, la institución participa de actividades solidarias en el marco de los programas de Voluntariado Universitario y Políticas Sociales. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la figura de Estudiante Universitario Voluntario (Resolución CS Nº 135/08).

Asimismo, la carrera posee 24 convenios con empresas, organismos públicos e instituciones educativas para la concreción de las políticas previamente mencionadas.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS Nº 350/05 (rectificado mediante la Resolución CS Nº 1256/10 por un error en la suma de la carga horaria total), que comenzó a dictarse en el año 2004. El plan tiene una carga horaria total de 4104 horas y se desarrolla en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

	Resolución ME Nº 786/09	Plan 2005
	(horas)	(horas)
Ciencias Básicas	750	1248
Tecnologías Básicas	575	768
Tecnologías Aplicadas	575	1536
Complementarias	175	232



Cuadro 2

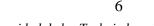
	Resolución ME Nº	Plan 2005
	786/09 (horas)	(horas)
Matemática	400	704
Física	225	320
Química	50	80
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	144

Cuadro 3

	Resolución ME Nº	Plan 2005
	786/09 (horas)	(horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	409
Resolución de problemas de ingeniería	150	363
Actividades de proyecto y diseño	200	324
Práctica supervisada	200	200

El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I-2 de la Resolución ME Nº 786/09. Por otra parte, el plan cumple con la carga horaria mínima por grupo curricular y para las distintas áreas de Ciencias Básicas establecidas en la Resolución ME Nº 786/09. Se consideran adecuadas tanto la secuencia de dictado como la profundidad en el tratamiento de los temas, lo que resulta acorde con el perfil de la titulación. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y promueve la profundización gradual de los conocimientos.

Durante la visita, los docentes informaron que mantienen fluida comunicación para discutir los contenidos, las metodologías y los enfoques de sus asignaturas; se pudo observar que estos intercambios quedan asentados en las actas de reunión de la Comisión Académica. Además, la carrera cuenta con cuatro responsables de los módulos cada uno de los cuales tiene a su cargo los módulos correspondientes al segundo, tercer, cuarto y quinto año (Resolución CD Nº 815/10). Estos responsables se encuentran encargados de convocar cada cuatrimestre a una reunión de coordinación horizontal y de promover la organización de





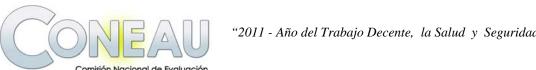
reuniones de coordinación vertical entre las distintas cátedras. Se considera que estos mecanismos aseguran la integración horizontal y vertical de los contenidos.

La formación práctica incluye la resolución de ejercicios en papel y pizarrón y formación experimental a través del trabajo en gabinete. Para la resolución de problemas de ingeniería, se plantean problemas del mundo real y se discuten distintas alternativas de solución lo que permite la adquisición de un criterio propio y de hábitos de presentación de informes, análisis de resultados y trabajo en equipo; a su vez, el alumno accede en el laboratorio a las distintas herramientas de desarrollo de sistemas con supervisión docente.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CD Nº 1362/99 (Reglamento de Funcionamiento de la FACET), la Resolución CS Nº 95/98 (Funciones de los Docentes de la UNT), la Resolución CS Nº 2565/97 (Reglamento General de concursos de Profesores), la Resolución CS Nº 459/99 (Reglamento sobre Evaluación de la Actividad docente para Docentes Auxiliares), la Resolución CS Nº 1261/99 (Reglamento sobre Evaluación de la Actividad docente de Profesores), la Resolución CS Nº 566/00 (Reglamento General de Concursos de Docentes Auxiliares Regulares), la Resolución CD Nº 544/05 (Reglamento de Designación de docentes interinos de la FACET); la Resolución CD Nº 948/05 (Reglamento de Selección de Jurados de Concursos Docentes), la Resolución CD Nº 1655/06 (Reglamento General de concurso de Ayudantes Estudiantiles) y la Resolución CD Nº 278/09 (Reglamentación Interna de Actividades Académicas). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Profesor Titular	0	0	1	0	11	12
Profesor Asociado	0	2	0	0	16	18
Profesor Adjunto	0	1	7	0	18	26
Jefe de Trabajos Prácticos	0	3	9	0	14	26
Ayudantes graduados	0	7	18	0	11	36



y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación República Argentina

Total	0	13	35	0	70	118

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a De 10 a		De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Grado universitario	0	10	22	2	42	76
Especialista	0	0	2	0	5	7
Magíster	0	3	5	0	15	23
Doctor	0	0	1	0	9	10
Total	0	13	30	2	71	116

Cabe destacar que la diferencia entre los totales de los cuadros presentados se debe a que el cuerpo académico incluye 2 docentes que no cuentan con formación de nivel universitario. El Comité de Pares considera que estos dos docentes, con cargos de ayudantes graduados, cuentan con formación y antecedentes adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan.

La cantidad de cargos regulares, interinos y contratados se muestra en el siguiente cuadro.

	Designación					Total
	Regulares		Inte	erinos	Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ah Honorem	Rentados	
Profesores titulares	9	0	3	0	0	12
Profesores asociados	13	0	5	0	0	18
Profesores adjuntos	11	0	15	0	0	26
Jefes de trabajos prácticos	15	0	13	0	0	28
Ayudantes graduados	20	0	20	0	0	40
Ayudantes no graduados	84	0	0	0	0	84
Otros*	2	0	0	0	0	2
Total	154	0	56	0	0	210



Se observa que los recursos humanos disponibles son suficientes para el correcto desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, el cuerpo académico cuenta con docentes con los antecedentes necesarios para impulsar el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico: 57 docentes de la carrera están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y 5 docentes de la carrera son investigadores del CONICET; además, buena parte de los docentes de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas cuentan con experiencia en el ámbito privado y en ámbito de la producción de bienes y servicios.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, otorga becas de apoyo económico para la realización de maestrías y doctorados y subsidios para la finalización de tesis de maestría y doctorado; asimismo, se otorgan becas y subsidios extraordinarios a docentes que están realizando carreras de posgrado y para la financiación de viajes y estadías dentro del país o en el extranjero (Resolución CS Nº 862/04). Por otra parte, para la realización de cursos de actualización y la participación en congresos, la unidad académica otorga permisos a los docentes y, a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica, brinda ayudas económicas.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos son objetivos, confiables y no discriminatorios; incluyen un curso de 80 horas de Matemática, con contenidos de nivel secundario, y un curso de 20 horas de Introducción a la Vida Universitaria, la Ciencia y la Tecnología.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años informados.

Año	2007	2008	2009
Ingresantes	100	100	93
Alumnos	657	625	568
Egresados	34	24	23

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que facilitan su formación. Desde el año 2008 se aplica un sistema de tutorías estudiantiles para ingresantes y alumnos de los primeros años que cuenta con 30 tutores estudiantiles coordinados por un Gabinete Psicopedagógico.



Además, en el año 2010 la carrera comenzó a implementar un sistema de tutorías docentes para alumnos del ciclo superior, dirigidas a situaciones de deserción tardía y cronicidad (Resolución CD Nº 1254/10). La carrera cuenta con registros sobre el rendimiento y el egreso de los estudiantes y realiza análisis sistemáticos de dicha información. A su vez, actualmente 180 alumnos gozan de becas bridadas por la Universidad, el Gobierno Provincial y el Ministerio de Educación de la Nación, mejorando las condiciones de aprendizaje de los alumnos cuyas situaciones pudieran obstaculizar la finalización de la carrera.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la unidad académica, por lo que el acceso y uso de todos los ámbitos de aprendizaje está garantizado. La institución cuenta con aulas y laboratorios con equipamiento informático para el dictado de clases teóricas y la realización de actividades prácticas. La disponibilidad horaria para el uso de las instalaciones es amplia y la capacidad de los ámbitos de práctica resulta acorde con la cantidad de alumnos.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Block 2 de la Facultad y brinda servicios de lunes a viernes, de 8 a 13:30 horas y de 14 a 19:30 horas. El personal afectado asciende a 9 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

- 2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.
- 2.2.1. La carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

A fin de superar este déficit, en la respuesta a la vista la institución presentó un plan de desarrollo para la carrera de Ingeniería en Computación (Resolución CD N° 356/11) con metas a corto, mediano y largo plazo. Dicho plan, prevé acciones a realizar para el mantenimiento y mejora de la calidad en lo referido a cada una de las dimensiones que define la Resolución Ministerial N° 786/09: la gestión y políticas institucionales, planes de estudios, cuerpo docente, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento. El plan se propone, desde lo funcional e institucional, relevar y mejorar sistemáticamente la reglamentación inherente a la organización, supervisar y asegurar una adecuada relación docente-alumno en todas las asignaturas, fomentar acciones concretas para evitar la deserción y desgranamiento de alumnos, fortalecer la relación con el nivel medio y con los egresados de la carrera y optimizar el seguimiento curricular, entre otras metas. Por lo explicitado se considera que este requerimiento ha sido respondido satisfactoriamente.

10



2.2.2. Durante el proceso de evaluación se constataron carencias en el laboratorio de Física Experimental I y II, en el laboratorio de Electrónica y en el Laboratorio de Procesamiento Digital en lo referido al equipamiento y las condiciones de mantenimiento cuyas deficiencias se deben a la falta de personal técnico.

A fin de superar este déficit, en la respuesta a la vista la institución indica que a partir de febrero de 2010 ha asignado funciones a dos docentes para el mantenimiento de los equipos del laboratorio de Física Experimental I y II quienes dedicarán 2 horas semanales a esta actividad. Además, el técnico actual del Laboratorio de Procesamiento Digital dedicará 10 horas semanales de atención técnica del Laboratorio de Electrónica.

Respecto del equipamiento, se informa que en el Laboratorio de Electrónica se han incorporado 4 osciloscopios, 2 generadores de señales, una computadora y 2 equipos de refrigeración nuevos. También, se reubicaron los mesones de trabajo y se instalaron más enchufes para el desarrollo de las prácticas.

Asimismo, en relación con el Laboratorio de Procesamiento Digital, la Facultad ha iniciado el proceso de compra de equipamiento con un presupuesto de \$7200. Dicho equipamiento incluye 2 computadoras, 2 placas DSP y un generador de señal. La compra ha sido aprobada y se encuentra en proceso de licitación.

Por último, la institución señala en su respuesta a la vista que en el segundo semestre del corriente año se realizará una evaluación del sistema de mantenimiento que permitirá a la Facultad compartir recursos y esfuerzos entre varios laboratorios mejorando así su eficiencia. El Comité de Pares considera que la designación de personal y el equipamiento a adquirir permitirán superar la debilidad señalada en el informe de evaluación en un plazo razonable.

2.2.3. La disponibilidad de matafuegos, luces de emergencia y vías de evacuación es insuficiente. Falta seguridad eléctrica. La unidad académica no cuenta con una instancia responsable de la seguridad e higiene ni presenta certificación de medidas de seguridad e higiene emitida por autoridad competente.

A fin de superar esta debilidad la FACEyT informa, en su respuesta a la vista que, por Resolución CD Nº 1567/2010, creó la Comisión de Higiene y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, integrada por un representante de cada Departamento, un coordinador ejecutivo y un asesor técnico. Dicha comisión está presidida por el Secretario de Gestión y Extensión y constituye la instancia institucionalizada



responsable de la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene de la Unidad Académica.

Asimismo, en la respuesta a la vista la institución informa las tareas realizadas para subsanar los déficits mencionados. En este sentido se colocaron 49 luces de emergencia y 30 extintores contra incendio; se repararon 43 puertas de emergencia y se incrementaron las rondas del personal de vigilancia. En cuanto a la seguridad eléctrica, además de las mejoras realizadas en laboratorios, se colocó protección de tubos fluorescentes en aulas, laboratorios y oficinas en los 4 edificios de la Facultad y en los anfiteatros.

Además, la institución presenta un plan de mejoras (aprobado por Resolución CD Nº 356/11) que prevé recargar los matafuegos vencidos (\$5.500) y colocar barrales antipánico para la evacuación del anfiteatro (\$62.800). A su vez, durante los próximos 3 años, se prevé completar un proyecto integral de Seguridad Eléctrica cuyo presupuesto asciende a \$301.500.

El Comité de Pares considera que el requerimiento se ha respondido satisfactoriamente, teniendo en cuenta todas las acciones llevadas adelante hasta el momento, la documentación presentada y los compromisos asumidos por la FACEyT, se estima que la debilidad señalada será subsanada en el mediano plazo.

2.2.4. El acervo bibliográfico disponible no resulta suficiente en temáticas como Ingeniería de Software y Bases de Datos.

Con el fin de superar este déficit la institución informa, en la respuesta a la vista, que desde septiembre de 2010 a marzo del corriente año la cantidad de ejemplares de libros de Bases de Datos se incrementó de 4 a 25, mientras que en Ingeniería de Software se pasó de 13 a 25. Respecto de la variedad, se incrementó de 4 a 7 la cantidad de títulos en lo referido a Bases de Datos y de 7 a 10 en Ingeniería de Software. La institución presenta el detalle de títulos y cantidad de ejemplares adquiridos.

El Comité de Pares considera que la actualización del acervo bibliográfico ha permitido mejorar la variedad y cantidad de ejemplares en las áreas de Ingeniería de software y Base de Datos. Además, según se indica en el plan de desarrollo de la carrera, los docentes responsables de las diferentes asignaturas elevarán periódicamente los títulos bibliográficos que consideren necesarios con el objetivo de mantener la calidad y actualización del acervo bibliográfico.

Conclusión:



Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Adquirir el equipamiento previsto e implementar las medidas de mantenimiento planificadas para asegurar la calidad de la formación práctica en los laboratorios de Física Experimental I y II, el laboratorio de Electrónica y el laboratorio de Procesamiento Digital de la Información.
- II. Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de la Unidad Académica, prevenir y responder a situaciones de emergencia, adecuar las instalaciones eléctricas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 698 - CONEAU - 11